

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX.Nº 124 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 22 de octubre de 2024 de la sociedad AGRICOLA LA TRICAHUERA LIMITADA, Ingreso Externo N°9.887 de fecha 5 de noviembre de 2024.-

2.- El Memorandum N°1.036 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad AGRICOLA LA TRICAHUERA LIMITADA, RUT. N°79.964.210-7, la suma de \$1.976.270.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-102565, correspondiente a los períodos de enero a junio de 2022, julio a diciembre de 2022, enero a junio de 2023, julio a diciembre de 2023, por Término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.129.375.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.26.01.003         |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.

  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 295 /